

## MEDIDAS FISCALES PARA MITIGAR IMPACTO ECONÓMICO CAUSADO POR COVID-19

Hace menos de 2 semanas enviamos un boletín con el proyecto de Ley preparado por el Poder Ejecutivo con varias medidas fiscales dirigidas a Pymes y sectores de actividad más damnificados por el Coronavirus, el cual fue aprobado en la Ley 19.442 publicada con fecha 26 de marzo de 2021 y posteriormente se emitió el Decreto reglamentario correspondiente.

En línea con los beneficios planteados recordamos la exoneración genérica del 50 % de los aportes patronales a BPS para empresas que hubieran tenido un promedio de cantidad de empleados menor a 2019 en 2020 y cuyos ingresos en el último ejercicio fueran menores a 10.000.000 Unidades Indexadas (aprox 1.000.000 usd). Esta exoneración alcanzará al período de obligaciones patronales del período enero – junio 2021.

Además también se otorgaba la exoneración sin condición de ingresos ni cantidad de empleados a empresas de rubros especialmente damnificados por la baja actividad debido al Coronavirus entre los cuales hay varios sectores vinculados al turismo y organización de eventos entre otros. Esta exoneración alcanzará al período de obligaciones patronales del período abril – junio 2021.

Estas exoneraciones ya se encuentran vigentes y de hecho BPS emitió el comunicado número 15 en el cual determina la manera de implementar la exoneración para los meses futuros y además establece que otorgará un crédito por los aportes de enero y febrero ya pagos.

*Es posible que recibas un mail de la casilla INFORMES ATYR en caso que tu empresa cumpla las condiciones para la exoneración, en ese caso sólo reenvíanos el mail pero no tienes nada que hacer si eres clientes de Segalerba & asociados.*

**El presente comunicado tiene efectos sólo a título informativo de nuestros clientes y empresas o personas vinculadas. Atenderemos vuestras consultas sobre este tema a través de nuestro teléfono o vía mail a la casilla [info@segalerba.com.uy](mailto:info@segalerba.com.uy)**



Cr. Pablo Segalerba Muniagurria – Posgrado en impuestos

Marzo 2021

598 2407 0000  
www.segalerba.com.uy  
info@segalerba.com.uy  
Cnel. Brandzen 1956/501  
CP 11200